

SICARIOS EN CHILE: cuando matar es parte del negocio criminal

Los homicidios aumentaron en un 32% en un año. En la mayoría de los casos, se utilizaron armas de fuego, lo que para los investigadores tiene directa relación con los enfrentamientos entre bandas delictuales rivales. Según las cifras entregadas por Carabineros, en 2022 se registraron 842 homicidios a nivel nacional, 43% más que en 2021.

Con independencia de las diferencias en las estadísticas, todos los estudios demostraron que en nuestro país los homicidios van en aumento, cuestión que durante el primer periodo de este año 2023 no parece haber cambiado. El aumento da cuenta de que estos hechos ya son una realidad en nuestro país y que si bien la ejecución de Fiscales no ha llegado aún, sí es una cuestión a la que debe prestársele atención.

Si bien nuestro ordenamiento jurídico cuenta con la figura de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria, que llega a tener la pena más alta de nuestro Código Penal: presidio perpetuo calificado, hay cambios legislativos importantes que pueden desarrollarse, en particular, relacionados con la investigación, persecución y sanción, que veremos en el siguiente documento de estudio.

ANTECEDENTES GENERALES

El aumento en los homicidios es una cuestión que no ha dejado indiferente a nadie. Desde que la prensa y las estadísticas comenzaron a dar cuenta de que existía un incremento en los delitos violentos, los ojos de la ciudadanía se posaron sobre las policías, el Ministerio Público y el Gobierno, esperando encontrar respuestas y acciones que les permitieran volver a sentirse seguros.

Si bien en Chile había casos de homicidios, estos eran escasos en comparación a otros países latinoamericanos y solían estar vinculados a cuestiones sentimentales (femicidios, parricidios), robos o bien a rencillas entre bandas rivales.

Con el paso del tiempo, para todos fue evidente que existía un nuevo fenómeno criminal que requería de atención. De acuerdo con la Policía de Investigaciones, los *“Homicidios aumentaron en un 32% en un año. En la mayoría de los casos se utilizaron armas de fuego, lo que para los investigadores tiene directa relación con los enfrentamientos entre bandas delictuales rivales”*.¹

En tanto, las cifras entregadas por Carabineros son aún más desalentadoras, ya que *“el 2022 se registraron 842 homicidios a nivel nacional, 43% más que el 2021”*.²

Con independencia de las diferencias en las estadísticas, todos los estudios demostraron que en nuestro país los homicidios van en aumento, cuestión que durante el primer periodo de este año 2023 no parece haber cambiado.

La situación es sorprendente si consideramos que, no hace mucho, Chile se destacaba por ser uno de los países más seguros en Latinoamérica. Sin embargo, al detectar la operación de peligrosas organizaciones criminales como el cartel del Sinaloa, Jalisco Nueva Generación o el Tren de Aragua en territorio nacional, se volvió evidente que nuestro país comenzaba a enfrentar una serie crisis en materia de seguridad.

Entender la forma en que operan los carteles de drogas y otras organizaciones criminales complejas, se vuelve necesario para comprender por qué los homicidios y los delitos violentos aumentan:

son un medio de generar ajuste de cuentas y dominio territorial.

En este sentido, dentro de esta verdadera industria criminal, se trafican drogas, se tratan personas, se requiere del contrabando de armas para obtener poder de fuego y se mata para enviar señales a los miembros de otras bandas y para atemorizar a la población en general, evitando que denuncien. Los secuestros y el empleo de torturas que se graban y luego se distribuyen, también forman parte del mensaje. Así, matar es parte del negocio criminal.

Así, tal como lo ha señalado Ángela Vivanco, ministra y vocera de la Corte Suprema *“lo que fue cambiando con el tiempo -denuncia- es que estos grupos o bandas empiezan a dedicarse a esto como una especie de industria delictiva, donde prácticamente hay un tarifario de cuánto cuesta encargarles a esas personas que cometan delitos”*.³

El presente documento de estudio analiza el nuevo fenómeno criminal, enfocándose en particular en los delitos en contra de la vida. Nos enfocamos en los homicidios que ejecutan las organizaciones criminales, tanto en nuestro país como en el resto del mundo, poniendo especial énfasis en la forma en que se ejecutan estos crímenes y en las motivaciones que están detrás de ellos. Finalmente se hacen propuestas legislativas que buscan otorgar mejores herramientas investigativas y mayores sanciones que permitan enfrentar la comisión de estos delitos de una forma más asertiva, oportuna y dura.

I.- BREVE ANÁLISIS DE LA FIGURA DEL HOMICIDIO

Todas las normativas de un estado de derecho contemplan y sancionan la figura del homicidio. Así, debemos recordar que la vida, como el bien jurídico de mayor valor social, debe ser protegido con mayor ahínco por el derecho.

Si bien todos los países contemplan diferentes tipos penales de homicidio, el nuestro se destaca por tener una figura base (el homicidio simple) y luego contemplar una serie de calificantes que podemos considerar generales, que derivan en dis-

tintas hipótesis de homicidio calificado (por premeditación, por premio o promesa remuneratoria, por ensañamiento, por alevosía, y por uso de veneno), o de casos que son considerados como calificados por la especial relación que se da entre el autor de los hechos y la víctima (parricidio, femicidio). En el otro extremo están los tipos privilegiados, como lo sería el infanticidio, cuya sanción es menor que la del parricidio.

Por supuesto que el trabajo de los Fiscales radica en subsumir los hechos de cada caso en alguno de estos supuestos, es decir, tipificar el delito para poder desarrollar en conjunto con las policías, una investigación que logre esclarecer los hechos. El caso, en esos términos, es presentado al poder judicial, de forma tal que, logrando la convicción de los jueces, estos fallen, absolviendo o condenando a los imputados por tales delitos.

En nuestro país, los estudios demuestran que *“hace seis años, los homicidios más comunes eran por violencia intrafamiliar y/o riñas callejeras. Se cometían sin armas de fuego, comúnmente con objetos contundentes y armas blancas y sus autores actuaban bajo los efectos del alcohol y/o las drogas. Estos se entregaban o eran capturados por la policía. El segundo tipo estaba asociado a delitos comunes, que aumentan en violencia y se transforman en homicidios. Por ejemplo: asaltos con armas blancas y en algunos casos con armas de fuego. Puede haber un imputado desconocido que, al estar preparado para cometer un delito, logra escapar. En la actualidad, aparecieron los homicidios planificados como tales. Tienen como objetivo ajustes de cuentas, establecer soberanía territorial, sicariatos y quitadas de droga, entre otros. Estos son los tipos de delitos que han aumentado considerablemente”*.⁴

II.- CASOS EMBLEMÁTICOS: HOMICIDIOS PERPETRADOS POR LOS CARTELES MÁS PELIGROSOS.

Al pensar en el delito de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria, popularmente denominado como “sicariato”, es probable que lo primero que se venga a nuestra mente sea el caso de María del Pilar Pérez o “La Quintrala de Seminario”, aquella mujer que pagó y mandó a matar a su ex marido y luego a toda su familia durante el año 2008.

En términos generales, este delito se caracteriza pues, además del autor material del delito (quien dispara, propina las estocadas mortales, etc.), existe otro sujeto que ordena la ejecución del delito, prometiendo, entre otras cosas, efectuar un pago por la realización del crimen.

La notoriedad que tuvo el caso en la prensa, seguida de una extensa investigación criminal donde no faltaron las luces de las cámaras de televisión, pusieron en evidencia el macabro crimen planificado por quien fuera reconocida como la autora intelectual del primer sicariato durante la instauración de la reforma procesal penal.

Lo anterior demuestra cómo en nuestra historia lo común era encontrar casos de “homicidios por encargo”, donde la motivación se relacionaba con crímenes pasionales o con intentos por quedarse con la fortuna familiar. Se trataba de un crimen que, si bien aparece en nuestros registros desde la década de los noventa, como ocurrió con “el crimen de un empresario en la Carretera 5 Norte, a pocos kilómetros de Santiago. [donde el] fallecido, de 37 años, iba a heredar una cadena de supermercados”⁵, lo hacía de forma excepcional.

Luego, el año 92, otro sicario habría asesinado a un ganadero en Temuco, también por motivos económicos. En tanto que, en 1999, las noticias del Diario La Nación daban cuenta de “un homicidio frustrado a un joyero en Viña del Mar. La razón: “Darle un duro castigo por una presunta negativa a pagar 14 millones de pesos en joyas compradas días antes a otro empresario”⁶.

El año 2015 marcaría un antes y después en la historia policial chilena: ocurría el primer homicidio perpetrado por sicarios colombianos en nuestro país. De acuerdo con lo señalado por el diario La Tercera, una “banda narco pagó \$600 mil por el asesinato de un menor”⁷ quien falleció producto de tres disparos. ¿El motivo? Intimidar a la banda de la cuál la víctima formaba parte.

Con el transcurso de los años, otro caso de homicidio por encargo que impactó a los chilenos fue: “El 10 de mayo de 2020, el empresario inmobiliario Alejandro Correa (60) discutió con un loteador ilegal que le había asignado a terceros un paño de un terreno de 13 hectáreas en Quilpué. El 14, lo denunció y cuatro días más tarde, Correa fue asesinado por un sicario. Los cuatro imputados por el caso fueron declarados culpables en primera instancia”⁸.

El mismo año 2020, el homicidio de Helena Bustos causaba conmoción. Se trataba de una mujer que fue brutalmente asesinada por dos sicarios contratados por dos mujeres que “planificaron este crimen por rencillas anteriores por drogas, restando fuerza a la hipótesis del no pago de arriendo por parte de la víctima, como circuló en los días anteriores”.⁹

Los homicidios del pasado año 2022 demuestran con claridad un cambio en el paradigma: ya no se manda a matar por cuestiones pasionales o de dinero, ahora este tipo de crimen está vinculado a la operación de organizaciones criminales complejas, dedicadas, entre otras cosas, al narcotráfico.

La amplia gama de casos en este sentido abundó el último año. Entre ellos, llamó la atención el caso de un menor de edad de nacionalidad colombiana, que habría asesinado a un hombre de 24 años con antecedentes penales, actuando como sicario. De acuerdo con lo señalado por el Fiscal de la causa, Luis Jaramillo, *“Todo indica que estamos frente a una posible investigación por sicariato ya que esto se menciona por la forma de ejecución, por el tipo de arma y porque un testigo menciona que el imputado mencionó un pago de dinero. Obviamente esto es materia de investigación pero le permite a uno tener indicios”*.¹⁰

Con el paso de los meses, comenzó a hacerse cada vez más común escuchar que asesinos a sueldo transitaban por las calles de nuestro país: cadáveres que aparecían al interior de vehículos con disparos en la cabeza, otros fallecidos por múltiples disparos en la vía pública y víctimas mutiladas, con dientes o dedos arrancados, comenzaron a ser la señal de alerta de que un nuevo fenómeno criminal estaba apareciendo en Chile.

Las investigaciones comenzaron a demostrar que muchos de estos delitos se asociaban a ajustes de cuentas entre bandas rivales, y que eran “crímenes por encargo”, muy diferentes a los que se acostumbraba a ver en nuestro país. Esta vez eran cometidos de formas extremadamente violentas, las que sólo eran equiparables a los crímenes cometidos por peligrosos carteles de narcotraficantes mexicanos, colombianos o venezolanos.

De este modo, se volvió evidente que el alza en los homicidios iba relacionada con la operación de organizaciones complejas, altamente violentas, que a través de estos delitos buscaban enviar señales claras de ajustes de cuentas y dominio territorial.

III.- LOS MEDIOS COMISIVOS: LAS FORMAS DE MATAR.

Un sitio del suceso puede dar muchas pistas a la hora de investigar un crimen, tal como ocurre con la evidencia recopilada en una autopsia. No por nada se dice entre los médicos forenses que los cadáveres hablan y que sólo hay que saberlos escuchar.

La forma en que una persona mata a otro puede decirnos, por ejemplo, por qué lo mató, si se trató de un crimen pasional o de un ajuste de cuentas, si hubo planificación a la hora de cometer el delito, o si bien fue algo circunstancial o accidental. Esto es algo que las mafias que desarrollan crímenes por encargo tienen muy claro y que utilizan para enviar “señales” o despistar.

Así, tal como ocurre con los miembros del Tren de Aragua, uno de los carteles de droga más peligrosos del mundo, donde tienen sicarios que aplican métodos de tortura traídos desde la mafia italiana, muchas son las organizaciones criminales que utilizan métodos particularmente violentos a la hora de matar.

De este modo, la evidencia que se puede encontrar en un sitio del suceso donde un sicario asesina luego de recibir el pago de un familiar que quiere quedarse con una herencia o cobrar un seguro, puede ser diametralmente distinta a la que aparece si se trató de un ajuste de cuentas entre bandas rivales o un mensaje de dominio territorial.

Entre un caso y otro, se vuelve crucial considerar si la víctima contaba con antecedentes penales, si había denunciado amenazas en su contra, si se trata de un comerciante, empresario o político reconocido, o bien, si era miembro de algún cartel.

Un estudio acabado de la mayoría de los casos, demuestra que los asesinos a sueldo prefieren utilizar las armas de fuego y las armas blancas, que muchas veces utilizan torturas y las graban. Es también por esto que se vuelve tan importante la investigación policial, las escuchas telefónicas y la obtención de evidencia donde se demuestra el intercambio de información cruzada, esto es, quién da la orden y quien la ejecuta. De este modo, la forma de matar se vuelve un indicio a considerar a la hora de barajar las posibles teorías del caso.

IV.- MOTIVACIONES DETRÁS DE LOS CRÍMENES Y TIPOS DE SICARIOS.

En este punto, un análisis desde la criminología direccionada a esclarecer cuál es el perfil psicológico de los asesinos a sueldo, también puede resultar útil a la hora de investigar este tipo de delitos.

En primer lugar, es posible clasificar a los sicarios en diferentes tipos. Así, están los sicarios marginales, los antisociales, los psicopáticos y los sádicos. Lo que motiva los crímenes de los primeros se relaciona con *“la necesidad económica y la falta de oportunidades de trabajo legales. Y [con] la motivación psicológica sería el tener poder, reconocimiento, el ser visto por la sociedad”*.¹¹

El segundo suele estar presente en las pandillas y bandas de narcotraficantes. Se trata de personas en que *“la violencia es la forma de aprender a “sobrevivir” y el cometer delitos es una forma de vida normal. En este caso, comienzan a introducirse a ese medio a través de las pandillas y a la realización de delitos menores. Por lo que es común que este tipo cuente con un historial delictivo. [...] suelen ser personas que desde muy temprana edad presentan rasgos opositoristas y desafiantes, reflejado en expulsiones escolares, agresiones y conflictos con figuras autoritarias. Ya en edad adolescente pueden presentarse indicadores de trastorno disocial, vistos en las faltas sociales cometidas, como el pandillerismo, robo, peleas y uso de drogas. En la edad adulta se comienzan a presentar las conductas antisociales, cometiendo delitos mayores, como secuestros y ejecuciones. Con el tiempo se van desensibilizando ante sus actos y comienzan un incremento de agresividad en sus actos”*.¹²

En tanto los sicarios psicopáticos, que se caracterizan por no sentir culpa ni empatía, *“se ven rasgos muy marcados de narcisismo, maquiavelismo y psicopatía. Para estos sicarios no importan los medios con los que se llega a realizar el delito, viéndolo de manera fácil por su egoísmo, falta afectiva y su facilidad para utilizar a las personas para su conveniencia sin importarles el bienestar de los que no sean él”*.¹³

Finalmente, el sicario sádico se caracteriza pues *“su principal motivación es de carácter psicológico, saciar sus pulsiones de odio y venganza al provocar el mayor sufrimiento a sus víctimas, incluso llega a revivirlas para seguir causándoles más sufrimiento. Esta característica es la que los hace*

destacar de todos lo demás mencionados. A pesar de ello, las ganancias monetarias pasan a segunda instancia como un simple reforzador de estas conductas”.¹⁴

Desde ya es menester destacar que las características recientemente señaladas pueden ser útiles para comprender la motivación que hay detrás del crimen, aunque jurídicamente no hay diferencias en relación con la responsabilidad aplicable. Así, un sicópata es plenamente imputable por los delitos que comete, ya que no se trata de una persona loca o demente, lo que parece ser acertado.

Como se señaló, lo que caracteriza a los crímenes por encargo es justamente la motivación que hay detrás. En el caso de los homicidios encargados por sicarios pertenecientes a organizaciones criminales, destaca la necesidad de enviar señales, las que pueden consistir en:

1. Demostrar el gran poder de fuego que tienen.
2. Realizar advertencias a bandas rivales, sobre todo de narcotraficantes, para que no comercialicen en sus zonas (control territorial).
3. Vengar el asesinato de alguno de sus miembros a manos de la banda rival.
4. Presionar para obtener el pago debido de cierta mercancía ilegal.

Por más increíble que parezca, aquellas organizaciones criminales dedicadas a este “rubro” ofrecen sus servicios por internet, y hay quienes los buscan y contratan. En algunos casos, se trata de estafas.

En este punto, es preciso hacer una distinción entre lo que son los ajustes de cuentas y los sicariatos u homicidios calificados por premios o promesas remuneratorias, donde hay una motivación diversa a esta. Si bien puede ocurrir que un miembro de una organización criminal envíe a un tercero, conocido como un soldado, a cometer un asesinato por un ajuste de cuentas, lo cierto es que puede haber casos de sicariatos en que la motivación no es el ajuste de cuentas.

En este sentido, cuando pensemos en sicarios que actúan motivados por ajustes de cuentas, debemos centrarnos en la forma en que opera el crimen organizado.

El pasado 2022 fue un año particularmente cargado de ajustes de cuentas, sobre todo entre cárteles de extranjeros en Chile. Además, en diversos países de Latinoamérica se realizaron ejecuciones de Fiscales dedicados a la persecución del Narcotráfico. Entre ellos, se encuentra Édgar Escobar, fiscal ecuatoriano que fue asesinado de un disparo mientras salía de la Fiscalía.

En el mismo país, pero meses antes de este crimen, fue asesinado el Fiscal Federico Estrella, quien falleció víctima de cinco disparos cuando iba llegando a su domicilio.

Como si fuera poco, en mayo del mismo año, fueron asesinados, también en Ecuador, la Fiscal Luz Marina Delgado y su abogado asistente, Jefferson Mendoza.

El asesinato del Fiscal paraguayo, Marcelo Pecci, mientras se encontraba de Luna de Miel en Colombia terminó de enmarcar el lamentable panorama: los narcotraficantes comenzaban a contratar sicarios para asesinar a los fiscales encargados de perseguirlos y era claro que los casos consistían en ejecuciones.

En tanto, en El Salvador, otra fiscal, Karen Almondres, era asesinada mientras volvía a su domicilio luego de haber ido al gimnasio. Con el paso del tiempo, la investigación de este crimen daría un giro de ciento ochenta grados, ya que, si bien se trató de un homicidio por encargo, la mente criminal detrás de este asesinato habría sido su propio marido, otro Fiscal que habría contratado a su propio sobrino para que ejecutara el crimen.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Es claro que nuestro país atraviesa un fenómeno criminal nuevo y violento. La imitación de formas de ejecución propias de carteles mexicanos, venezolanos, colombianos, da cuenta del asentamiento de organizaciones criminales complejas que es necesario controlar.

El aumento en los homicidios, secuestros y demás delitos por encargo, da cuenta de que ya es una realidad en nuestro país y que si bien la ejecución de Fiscales no ha llegado aún a Chile, sí es una cuestión a la que debe prestársele atención, sobre todo si consideramos que de acuerdo con una *“encuesta realizada en julio de 2022 por la Asociación Nacional de Fiscales (ANF) reveló que del 64% de los persecutores afiliados que contestaron la consulta, 445 fiscales de 710 asociados aproximadamente, un 35,4% ha sido víctima de amenazas por su cargo o por alguna investigación que ha desarrollado”*.⁶

Nuestro ordenamiento jurídico cuenta con la figura de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria, que llega a tener la pena más alta de nuestro Código Penal: presidio perpetuo calificado. Sin embargo, hay cambios legislativos importantes que pueden desarrollarse, en particular, relacionadas con la investigación, persecución y sanción.

Así, la obtención de penas altas y efectivas parece ser la única forma de sacar de circulación a delincuentes tan peligrosos y que carecen de códigos o respeto por la vida. En tal sentido, una pena de veinte años, que para otros casos podría ser considerada como proporcional o suficiente, en crímenes de este tipo se vuelve insuficiente, sobre todo si consideramos que, al cumplimiento de dos tercios de la pena, los condenados podrán obtener libertad condicional.

La sanción debería ser la más alta, sobre todo en casos de reincidentes, y debería restringirse o incluso, impedirse, la aplicación de beneficios como la libertad condicional.

En la actualidad, en la Comisión de Constitución se está tramitando un proyecto de ley iniciado por mensaje, en el que se busca sancionar la Conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria, esto es, un supuesto en que ni siquiera hay tentativa para cometer el delito en comento.

El punto es controvertido, no porque no se requiera de un mecanismo que alcance a ser utilizado precedentemente a la concurrencia del homicidio propiamente tal, sino que debido a que la pena propuesta es bajísima (de 3 años y 1 día a 5), lo que significa que, si los condenados carecen de antecedentes penales previos, podrán optar incluso a penas sustitutivas de libertad. En tal sentido, se recomienda realizar tres cambios: elevar las penas, impedir la aplicación de penas sustitutivas de libertad, y finalmente, aumentar al menos en un grado la sanción si se trata de la conspiración para cometer el homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria de fiscales, Carabineros, miembros de la Policía de Investigaciones, gendarmes y jueces. En tal sentido, se busca sacar de circulación a los sicarios.

Por otro lado, el ataque al crimen organizado también se vuelve esencial, ya

que, tal como quedó demostrado, muchos de los crímenes analizados son ejecutados por estas bandas. Solicitarle al poder ejecutivo el colocar las urgencias necesarias en los proyectos de ley que atacan este punto es vital en este sentido.

También, mejorar las inteligencias al interior de las policías es importante, pues de ello depende el desarrollo de las investigaciones que se busca terminen en condenas efectivas. De la mano de esto, debe venir la especialización de fiscales y unidades policiales, por ejemplo, aprendiendo de la experiencia comparada donde destaca el trabajo realizado en países como España.

El trabajo integral que pueden desarrollar los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, apoyando el trabajo de quienes integran al Ministerio Público y a las policías es esencial para avanzar en la lucha contra el narcotráfico, aunque, por supuesto, es necesario que el gobierno comience a ejecutar acciones oportunas y efectivas contra el crimen organizado, y no se quede sólo en la presentación de proyectos de ley que tienen un título llamativo, pero ninguna efectividad práctica.

REFERENCIAS

- 1.-Israel Durán y Catalina Batarce. La Tercera. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/pdi-homicidios-aumentaron-en-un-32-en-un-ano/VHVAP4SI55FHTGH3J4BQA7G7YM/>
- 2.-Cristián Torres.
- 3.-Gianluca Parrini C. y Benjamín Cortés. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/el-precio-de-matar-como-ha-mutado-el-sicariato-en-chile/OLMBFSEXZJAHFGIWZ7A7WKQSOM/>
- 4.-Mario Gálvez. Ex ante. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/irrupcion-del-crimen-organizado-en-chile-homicidios-sin-imputado-conocido-crecen-175-en-6-anos/>
- 5.-Gianluca Parrini C. y Benjamín Cortés. (Enero 2023) Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/el-precio-de-matar-como-ha-mutado-el-sicariato-en-chile/OLMBFSEXZJAHFGIWZ7A7WKQSOM/>
- 6.-Gianluca Parrini C. y Benjamín Cortés. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/el-precio-de-matar-como-ha-mutado-el-sicariato-en-chile/OLMBFSEXZJAHFGIWZ7A7WKQSOM/>
- 7.-Sebastián Labrín, Héctor Barros. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.pressreader.com/chile/la-tercera/20151212/281831462676216>
- 8.-Equipo "Entre Balas y Rejas". (Enero 2023). Disponible en: <https://vergara240.udp.cl/especiales/valentina-correa-sobre-el-sicario-que-mato-a-su-padre-son-los-tentaculos-del-narcotrafico/>
- 9.-Osvaldo Soto. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.diariofutro.cl/noticia/emergencias/2022/01/la-oscura-trama-de-drogas-dinero-vengeanza-y-traicion-detras-de-la-muerte-de-helena-bustos>
- 10.-Cristián Torres. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/11/29/un-nino-sicario-de-14-anos-asesino-de-10-tiros-a-un-hombre-en-santiago-de-chile/>
- 11.-Ana Luisa Mata Altamirano. (Enero 2023). Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14235/15426>
- 12.-Ana Luisa Mata Altamirano. (Enero 2023). Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14235/15426>
- 13.-Ana Luisa Mata Altamirano. (Enero 2023). Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14235/15426>
- 14.-Ana Luisa Mata Altamirano. (Enero 2023). Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14235/15426>
- 15.-Nicolás Espinoza Riquelme y Josefina Ossandón. (Enero 2023). Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2023/01/27/avance-del-crimen-organizado-es-chile-un-estado-que-toma-medidas-de-proteccion-para-fiscales.shtml>

IDEAS 
REPUBLICANAS

www.ideasrepublicanas.cl

 @i_republicanas  @ideas_republicanas  Ideas Republicanas